



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE
ENERO DE 2011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día veintisiete de enero de dos mil once, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión, convocada como ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales D. Javier Hernanz Pilar, , D^a M^a Carmen Gómez Sacristán (se incorporó a la sesión en el punto segundo del Orden del Día), D. Alberto Guijarro Román, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D^a Luisa M^a Gómez García, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Eduardo Marcos Quevedo, D^a M^a Luisa González San Miguel, Francisco Javier Madrigal Montero y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

El Sr. Alcalde excusó la ausencia de la concejala y D^a Nuria Fernández de la Fuente.

Actúa de Secretario, D. Segismundo Estebaranz Velasco.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos y se produjeron las siguientes intervenciones, respecto a los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de noviembre de 2010.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de noviembre de 2010.



Punto Segundo.- Ratificación de la adhesión, efectuada por la Alcaldía con fecha 18 de junio de 2010, al Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y este Ayuntamiento para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Se dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 21 de enero de 2011, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente ACUERDO:

(En este punto se incorporó a la sesión D^a M^a Carmen Gómez Sacristán)

"Ratificar de la adhesión, efectuada por la Alcaldía con fecha 18 de junio de 2010, al Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y este Ayuntamiento para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad".

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión referido, fue aprobado por UNANIMIDAD, acordándose, en consecuencia, lo propuesto en el mismo.



Punto Tercero.- Ratificación del Decreto de Alcaldía 19/2011 relativo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de Urbanización Sector Camino de las Canteras.

Se dio cuenta de que la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 21 de enero de 2011, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

“Ratificar, como órgano de contratación de la obra de Urbanización Sector Camino de Las Canteras, el Decreto de Alcaldía nº 19/2011 de fecha 12 de enero de 2011, sobre la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de dicha obra”.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD, acordándose, en consecuencia, lo propuesto en el mismo.

Punto Cuarto.- Acuerdos a tomar en relación con la aprobación del Proyecto Taller de Empleo "Ayuntamiento de Cuéllar III".

Se dio cuenta del dictamen emitido, sobre este asunto, por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 21 de enero de 2011.

Sometido a votación, dicho dictamen, fue aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar como órgano competente, en tiempo y forma, el documento "Proyecto Taller de Empleo Ayuntamiento de Cuéllar III", por importe de 432.320,82 €, en sus módulos de Limpieza de Superficies de Edificios y Locales y Empleado de Oficina, para las actuaciones siguientes:

* Trabajos de limpieza de mobiliario y superficies de los siguientes centros: "Casa Joven", "Grupo Escolar San Gil", "Grupo Escolar Santa Clara", "Escuela de Música", "Casa Consistorial", "Complejo Polideportivo Municipal".

Segundo.- Solicitar de la Junta de Castilla y León, la aprobación del referido documento "Proyecto Taller de Empleo Ayuntamiento de Cuéllar III" y la concesión de una subvención de 402.320,82 €.

Tercero.- Comprometerse a habilitar el crédito necesario en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende".



Punto Quinto.- Mociones.

D. Javier Hernanz, portavoz del Grupo Popular, manifestó el deseo de presentar una Moción, en relación con los aprovechamientos de resina de los Montes de Utilidad Pública nºs 14 y 15. Justificó la urgencia en que el Pliego de Condiciones se ha recibido en el Ayuntamiento con posterioridad a la convocatoria del Pleno y que, en ese Pliego, manifestó, se dice que se proceda a su enajenación a la mayor brevedad posible. Como el plazo de adjudicación es de cinco años, entonces, siguió diciendo, el órgano de contratación competente sería el Pleno y no la Alcaldía, lo que demoraría demasiado su enajenación, por lo que, al objeto de agilizar la tramitación, se propone la delegación de esa competencia en la Alcaldía.

Sometida a votación, la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, D. Javier Hernanz, presentó la Moción, manifestando lo siguiente:

Al amparo de lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, por razones de urgencia se somete al Pleno la siguiente MOCION:

Con fecha 24 de Enero de 2011 se han recibido en este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones para la enajenación de los aprovechamientos de resina, lote nº 3, del MUP 14, perteneciente al Ayuntamiento de Cuéllar, anualidad 1ª de 5, año 2011.

La Disposición Adicional Segunda apartado 1 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, establece que corresponde a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos administrativos especiales, entre otros, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el valor acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía señalada. Por su parte el apartado 2 de esta Disposición establece que corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local.



Dado que el Pliego referido se recibió en este Ayuntamiento con posterioridad a la convocatoria del Pleno, que en el mismo se dice que se proceda a su enajenación y aprovechamiento a la mayor brevedad posible y que el plazo de duración del aprovechamiento es de cinco caños, por lo que el órgano de contratación sería el Pleno, lo que demoraría demasiado su enajenación, por la presente propongo al Pleno, con el fin de solucionar esta situación y otras similares que pudieran plantearse en el futuro, la adopción del siguiente ACUERDO:

La delegación de competencias que, como órgano de contratación, corresponden al Pleno de este Ayuntamiento, en el Alcalde del mismo, en los expedientes de licitación que tramite este Ayuntamiento relativas a aprovechamientos de resina en los MUP 14 y 15 de los cuales es titular.

D. Javier Hernanz manifestó, a continuación, que el problema es que, al ser un contrato de cinco años, el Alcalde únicamente tiene competencias para resolver hasta cuatro y entonces el órgano competente sería el Pleno.

D^a M^a Luisa González San Miguel preguntó si en el Pliego de Condiciones se establece ya cómo se va a hacer.

El Sr. Alcalde contestó que la Secretaría se está encargando de la redacción.

La Sra. San Miguel pidió que, aunque pasen las competencias a la Alcaldía, se le enviase una copia del Pliego.

El Sr. Alcalde se mostró conforme en enviarle la información y dijo que la valoración la ha efectuado el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Sometida a votación, la Moción presentada fue aprobada por unanimidad.



Punto Sexto.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación.

- Decretos de Alcaldía.

Se dio cuenta de que, por parte de la Alcaldía, se han dictado Decretos desde el nº 876/2010 de 16 de noviembre de 2010 al nº 978/2010 de fecha 30 de diciembre de 2010 y desde el nº 1/2011, de fecha 3 de enero de 2011, al nº 50/2011 de fecha 24 de enero de 2011, cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en el expediente de la sesión.

Se da cuenta específicamente del Decreto nº 950/2010, de fecha 22 de diciembre de 2010, por el que el Sr. Alcalde delegó, durante el día 23 de diciembre de 2010, la totalidad de las funciones que, como Alcalde de este Ayuntamiento, le corresponden, en el primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Javier Hernanz Pilar.

- Ruegos.

Por D. Miguel Angel Gómez se formuló el siguiente ruego:

Hace unos días, nos hemos enterado (como siempre por la prensa) de sus intenciones de inversión de los Planes Provinciales de la Diputación.

Según parece, se solicitaron 300.000 € para este año y otros tantos para el 2012, habiéndose aprobado 160.845 € para cada año, destinándolos para la puesta en valor de las "Tenerías", como centro etnográfico, sala polivalente de exposiciones y museo.

Nosotros somos partidarios de la recuperación de las "Tenerías" y de su entorno como espacio abierto o parque público, pero nos parece incongruente la construcción de otra sala polivalente o sala de exposiciones, teniendo en cuenta que ya contamos con varias salas de este tipo, así como tampoco creemos justificable la construcción de un museo por el simple hecho de que, parece un particular quiera ceder una colección de arte y más sin saber de qué colección se trata, si nos interesa o no y además desconociendo su identidad, dejando claro que no estamos en contra de que el Ayuntamiento reciba donaciones ni de la recuperación del patrimonio.

La propuesta es: primero que nos informe el proyecto, sobre la supuesta donación y la persona que lo dona y segundo, que se recuperen las "Tenerías" y su entorno de forma distinta a como supuestamente se ha proyectado, con un coste menor y que el dinero de los Planes Provinciales, al igual que otros dineros que puedan llegar en el futuro, sean invertidos haciendo un estudio de las necesidades que realmente tiene el municipio, ya que cada vez son más escasos. Y como suele ser habitual en nosotros les vamos a dar una idea, como puede ser la del acondicionamiento del antiguo matadero municipal para ubicar en él la escuela de música para después utilizar el edificio que ahora ocupa para biblioteca pública, ya que en la escuela no hay espacio y de biblioteca carecemos, esto en estos momentos nos parece más importante.

El Sr. Alcalde dijo que solicitaron, a los Planes Provinciales, 600.000 €, aunque sabían que la cuantía iba a ser muy inferior. Para este año se destinan 160.000 €, no es suficiente para las actuaciones que se pretenden llevar a cabo. Dijo también que se está redactando una memoria valorada que hay que presentar antes de que termine este mes, y, luego, se redactará el proyecto. Esperemos que esa cantidad sea suficiente, si llega, para la consolidación del edificio, lo que se pretende, fundamentalmente, es recuperar las Tenerías, que es un inmueble que ya pertenece al municipio, y, respecto del destino, se



verá en su momento cuál es la demanda. Respecto a la colección de arte, dijo que no podía decir quién es, sólo hay una declaración de intenciones por parte del propietario, pero es una colección de arte de todos los ámbitos, de valor incalculable. Dijo que la persona es de avanzada edad y, si estamos interesados, sí que tiene premura en disponer de un sitio donde ubicar esa colección de arte. Inicialmente había una memoria valorada y todas las actuaciones que se pretendían llevar a cabo superaban el millón cien mil euros, ahora vamos a disponer de unos 320.000 ó 330.000 €, no sabemos hasta donde llegaremos con esa cantidad. Respecto a la finalidad (el destino del edificio) dijo que, en su momento, se destinará a lo que creamos más conveniente y a lo que más demande el municipio en ese momento.

D. Miguel Angel Gómez dijo que, al contrario de lo que les hicieron creer, el dinero llega con cuenta gotas y hay que priorizarlo y ver en qué se gasta, porque hay varias salas donde puede estar esa colección perfectamente.

Insistió en que se utilice el dinero de los Planes Provinciales en otra cosa y que para recuperar las Tenerías, el entorno, no hace falta un millón cien mil euros, se puede hacer con personal propio o con los planes (sic) que puedan llegar de la Junta de Castilla y León, recuperándolo con medios propios.

También dijo que hay que tener en cuenta los gastos que conlleva un museo e insistió en que los Planes Provinciales se gasten en actuaciones más prioritarias. Por último aclaró que se estaba refiriendo al entorno, al jardín, no al edificio.

El Sr. Alcalde dijo que la actuación que se pretende realizar se refiere a la rehabilitación del edificio, que ahora está en planta baja. Dijo que trasladar la Escuela de Música al antiguo matadero podía suponer dos o tres millones de euros.

A continuación el Sr. Madrigal formuló ruego de que se elimine una puerta sita en C/ Avila que impide el acceso a la vía pública (zona de la muralla).

D^a Luisa M^a Gómez contestó que, ahora mismo, se está haciendo un proyecto, precisamente, para poner en valor la zona de la muralla que está restaurada y sí que se va a eliminar esa puerta y se va a urbanizar esa zona.

El Sr. Madrigal formuló nuevo ruego, en relación con el paso de peatones en la C/ Huertas, para que se pinte, dijo, si es posible, antes de que acabe la legislatura.

D. Marcos Rodríguez dijo que, en su momento, estuvo pintado ese paso de cebrá y no era respetado por los peatones, que cruzaban en línea recta. Se ha pensado que sería una zona muy adecuada para conducir el tránsito peatonal a los pasos de cebrá, por lo que se ha



decidido comprar material para hacer una vallas que guíen el paso peatonal a los pasos de cebra; son unos 110-112 metros en los que se valla la acera para impedir el acceso de las personas a la vía pública por un sitio distinto al paso de cebra. Por los empleados municipales se harán esas vallas y se colocarán en las cuatro aceras para guiar el tránsito peatonal a los pasos de cebra, por lo que, cuando estén hechas las vallas, se hará toda esta obra (sic).

El Sr. Alcalde manifestó que se pretende conducir el paso de peatones a los pasos de cebra.

Seguidamente D^a M^a Luisa González formuló el siguiente ruego:

En la calle Puerto Rico, en el último tramo hasta la conexión con la rotonda de la Carretera de Bahabón, está en muy mal estado, hay muchos baches y, con el paso del tiempo, pues, estos baches, se hacen cada vez más grandes y no sé si no terminarán en socavones; rogamus que lo bacheen cuanto antes, porque sino algún vehículo va a tener alguna avería y vamos a tener que atender reclamaciones patrimoniales.

El Sr. Alcalde dio la razón a la Sra. González si bien, dijo, es una mala época para hacer este tipo de actuaciones; ya se hizo una actuación, justamente donde acaba el paso de cebra, se echó algo de hormigón, pero sí tiene bastante deterioro y dijo que tomaba nota para solucionar la situación actual.

Seguidamente D. Eduardo Marcos formuló otro ruego:

Dadas las circunstancias en las que se encuentra la promoción de viviendas situadas junto a la muralla y la Iglesia de San Martín, pensamos, dijo, que pasarán unos años hasta que eso tenga una salida, desgraciadamente. Teniendo en cuenta la ubicación en que se encuentran y el impacto visual negativo que supone para el Conjunto Histórico y, por ende, a las murallas recién restauradas les rogamus, dijo, lo siguiente:

Que busquen ustedes la manera de aminorar el impacto visual de la zona, nosotros les sugerimos que analicen la posibilidad de colocar un trampantojo, una medida que se ha utilizado o se utiliza en algunas zonas de restauración de patrimonio.

El Sr. Marcos pidió que se analice, que se estudie, y si lo ven posible o viable, dijo que podía ser una solución a corto o medio plazo y que, al menos, mejoraría el aspecto visual.

El Sr. Alcalde dijo que estaba de acuerdo con lo dicho por el Sr. Marcos y que no sabía cuál sería el coste de esa actuación pero que intentaría, al menos, consultarlo y ver qué posibilidades hay de realizarla.

Seguidamente D. Eduardo Marcos formuló ruego en relación, dijo, con la excusa de la no asistencia de la Concejala de Turismo.



Dijo que entendían que estuviera de baja y su desvinculación de la actividad municipal pero que, curiosamente, dos días antes de que se celebrara el Pleno anterior, hace dos meses ya, sí que estaba en la Diputación haciéndose una foto, que entendía que sería, al menos, por algún acto público. Del mismo modo, siguió diciendo, hace una semana, en FITUR, ha estado o hemos visto fotografías de la concejala, representando al municipio, entendemos, aún estando de baja. Desde mi punto de vista, dijo el Sr. Marcos, me parece una falta de respeto que no acuda hoy al Pleno porque está de baja; porque no haya podido lo entiendo, pero porque esté de bajo no, puesto que, de otra manera, sí que está acudiendo a hacerse fotos donde más le interesa... y, si no es así, pues le ruego que me lo explique.

El Sr. Alcalde dijo que, efectivamente, estuvo presente en FITUR y que creía que ayer estuvo en el médico y, la han ampliado la baja...

D. Eduardo Marcos dijo que si está de baja, está de baja y posiblemente, a lo mejor, está incurriendo en una falta de respeto a los ciudadanos y en un posible problema para el Ayuntamiento.

Dijo que respetaba el estado de la Concejala y no entraba a valorarlo, pero sí le parecía curioso cuanto menos y también porque había manifestado aquí, en varias ocasiones, que prefería estar antes en su casa que en un Pleno...

- Preguntas.

D. Miguel Angel Gómez formuló la siguiente:

¿En qué piensan ustedes utilizar los 90.000 € de los Planes Extraordinarios de la Junta de Castilla y León?

El Sr. Alcalde dijo que hay dos partidas: una de noventa mil euros para contratación de personal, y otra de unos 92.500 € para gasto corriente (esto último se tramitará a través de Diputación).

El Sr. Gómez preguntó cuántas personas se van a contratar.

El Sr. Alcalde dijo haber calculado que siete u ocho personas.

El Sr. Gómez preguntó si tienen algún proyecto concreto donde utilizar a esas personas, para que no pase, dijo, como el año pasado que había 30 personas, y bajo su punto de vista, se desperdició mucho ese personal.

El Sr. Alcalde dijo que ese era el punto de vista del Sr. Gómez y manifestó que, si hay desconocimiento, no es posible pronunciarse, y dijo que, hay muchas actuaciones que pueden llevar a cabo, dichas personas a contratar, en los servicios municipales.

El Sr. Gómez formuló, a continuación, la siguiente pregunta:

Una vez acabadas las obras de acondicionamiento de los accesos a la localidad en la zona de la carretera de Segovia, pues nada más hay que darse un paseo por allí, para comprobar que lo que calificué de despilfarro de dinero público y chapuza era cierto, pues la rotonda que se hizo, además de estar mal proyectada y ser incómoda, se ha tenido que asfaltar de nuevo y la acera o la mini acera allí construida, pues se encuentra en algunos tramos llena de barro por estar también mal diseñada y cuando llueve se llena de barro.

Le pregunto si el resto de la calle se va a asfaltar de nuevo, pues se encuentra en muy mal estado y si la acera y la rotonda la vamos a estar padeciendo de por vida o se va a dar solución antes de que sea demasiado tarde.

El Sr. Alcalde contestó, respecto a la rotonda que, en la época en que se echó el asfalto, no reunía las mejores condiciones, pues si no hay la temperatura necesaria, puede ocurrir lo que ha ocurrido. Respecto a la existencia de barros, dijo que sí ha instado a todos los propietarios a que arreglen los accesos a sus naves, en algún caso dijo que no se le había hecho caso, y al salir los camiones de las naves sí pueden trasladar algo de tierra, pero dijo no entender lo del despilfarro, en una actuación donde hay un proyecto, un concurso y



una baja del 29% e insistió al Sr. Gómez a que, antes de hablar a la ligera de despilfarro, mirara el proyecto y se lo estudiara.

El Sr. Gómez dijo que, sí hablaba, era precisamente porque se había leído el proyecto y que seguía diciendo que es un despilfarro de dinero público el haber arreglado, de 4 Kms, 800 metros y haberse gastado 300 millones de pesetas, cuando no han arreglado ni una décima parte de lo que tenían que haber arreglado. Eso sí es un despilfarro de dinero público, añadió.

En cuanto a la referencia a los barros en la acera dijo que no se refería a las entradas de naves, sino a las mismas aceras, que se llenan de barro cuando llueve, no cuando sale un camión; la acera está mal diseñada, mal hecha, dijo.

El Sr. Alcalde dijo que ahí lo que va es una vía de servicio, una vez que se haga el desarrollo urbanístico de aquella zona, de esas unidades de actuación y es lógico que si llueve, puede haber arrastres de tierra a la acera.

El Sr. Gómez formuló una nueva pregunta:

Hace pocos días hemos sabido que una entidad sin ánimo de lucro como es ISMUR está impartiendo, en un pueblo cercano, un módulo teórico para el cuidado de personas mayores que está enfocado a facilitar el acceso al empleo a mujeres.

La intención de este colectivo era haberlo impartido en Cuéllar, pero a los responsables municipales se conoce que no les pareció bien, pues pidieron una aportación económica por la utilización de un edificio público.

Les pregunto quién y por qué se ha privado a las mujeres de Cuéllar el poder recibir un curso de este tipo.

El Sr. Alcalde contestó que creía que, al Sr. Gómez, le habían dado una información completamente incorrecta. Dijo que él había tratado el asunto con una persona y, efectivamente, había formulado una solicitud para utilizar un espacio durante tres meses y que él le había planteado que tenía que ser por la tarde, la dificultad de utilizar el salón de plenos y el Palacio de Pedro I y le instó a reunirse con él para ver si en los colegios de primaria se encontraba un espacio, pero en ningún momento se les dijo que no. Añadió que no se les había pedido dinero sino que la Concejala de Cultura, a través de un correo electrónico, o conversación telefónica, les había preguntado si disponían de alguna partida para gastos de mantenimiento, lo mismo que se hizo en su día con la Universidad de la Experiencia.

El Sr. Gómez dijo que el Sr. Alcalde acaba de manifestar que se les había pedido algo, por el mantenimiento.

El Sr. Alcalde respondió que no era así, que él lo que había dicho es que se les había preguntado si había, en la subvención del PRODER,



alguna partida para gastos de mantenimiento y repitió que no se les había pedido dinero.

El Sr. Gómez dijo que se informará y preguntó a la Sra. Concejala de Cultura sí, mañana, dijo, que va a haber una presentación de un libro por parte de un cuellarano, se le va a pedir alguna aportación económica, o algo para el mantenimiento.

La Sra. Concejala de Cultura manifestó que, lo mismo que se ha hecho otras veces y al pretender la utilización de un espacio público durante un período largo de tiempo, lo único que hizo que fue preguntar si tenían dotación para poder costear el uso de la sala que pretendían utilizar, a través de la subvención. Añadió que ella había esperado a que se le dijeran las necesidades concretas de días y horas para efectuar la coordinación respecto del espacio que se necesitaba y no había recibido respuesta. Si se iba a ocupar el salón de plenos no se les iba a cobrar, como no se cobra a nadie pero dijo que si se iba a utilizar un espacio como la sala cultural, que supone un coste, hay que tener en cuenta que solamente se dispone de una persona, a media jornada, que cubre el fin de semana por lo que había que haber contrastado a otra persona, para que ellos pudieran ocupar dicho espacios de lunes a viernes. Como no contestaron di por supuesto que no estaban interesados (añadió la Sra. Concejala de Cultura) y al mes o mes y algo, recibí un correo diciendo que no me molestara en buscar un espacio porque ya disponían de él.

Respecto al otro asunto, por el que había pregunta el Sr. Gómez, dijo que mañana hay una presentación y no se les va a cobrar, como no se ha cobrado a nadie.

Por último tras insistir en los argumentos dados con anterioridad, dijo que los dos asuntos no tenían que ver el uno con el otro, a pesar de que el Sr. Gómez había querido mezclarlos.

El Sr. Gómez dijo que no sabía, al final, si se va a cobrar o no.

La Sra. Concejala de Cultura manifestó que ya le había dicho que no.

El Sr. Madrigal preguntó si se va a establecer algún criterio para contratar a las siete u ocho personas, al amparo de la subvención de unos 90.000 € a la que el Sr. Alcalde se había referido con anterioridad.

El Sr. Alcalde dijo que, principalmente, lo que demanden los servicios municipales; se está valorando cuáles son las mayores necesidades, en este momento es la poda y las demandas que pueda tener el Jefe de Servicios respecto de otras actuaciones que se están llevando a cabo, señalando que se va a comenzar ahora con una acera y un carril-verde o para bicis en la zona de Santa Clara-Carretera de Segovia. Principalmente va a ser el Jefe de Servicios quien indique el personal que más necesita, concluyó.



El Sr. Madrigal manifestó que se refería a los perfiles que se iban a solicitar a la hora de efectuar la contratación, como gente que no tenga ninguna prestación o gente que pertenezca a familias con más desempleados.

El Sr. Alcalde contestó que, en la subvención, viene que son prioritarios aquéllos que no tengan ninguna ayuda y se les haya terminado "el paro" y añadió que siempre se tienen en cuenta las situaciones familiares.

El Sr. Madrigal dijo que ya no somos el primer pueblo de la provincia por población, sino el segundo porque El Espinar nos ha adelantado en población y que durante el año pasado se han perdido en Cuéllar 160 personas y añadió que dicho municipio se ha preocupado de crear suelo industrial, con la suerte de tener una gran empresa allí, en fase de expansión. Preguntó el Sr. Madrigal al Sr. Alcalde que si, durante la legislatura, se hubiera preocupado un poco más por el tema del empleo y del desarrollo, creía que esto hubiera pasado o no hubiera pasado.

El Sr. Alcalde contestó que debido a la actual situación en la actividad económica, los pueblos están perdiendo población y Cuéllar tenía unos mil emigrantes, algunos de los cuales se han trasladado a sus países de origen. Dijo que son unas veinte personas las que El Espinar, que está en un sitio estratégico, tiene más que Cuéllar y le dio la enhorabuena por el mantenimiento de esa población, pero dijo que la situación de Cuéllar es la de todos los municipios de España, debido a la reducción en la demanda de trabajo que ha influido en el flujo de emigrantes. Los únicos puestos de trabajo los genera la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos y no hay ninguna actividad que genere puestos de trabajo.

El Sr. Madrigal dijo que no es del todo cierto que todos los pueblos pierdan población y que El Espinar es un ejemplo de ello, y allí se tuvo una iniciativa que no había tenido el Sr. Alcalde, aquí, para crea suelo y señaló que, recientemente, también había ocurrido en Peñafiel donde se va a instalar un empresa que generará 100 puestos de trabajo. Vd. no ha dado, aquí, ninguna oportunidad en estos cuatro años, concluyó el Sr. Madrigal.

El Sr. Alcalde dijo que lo que sobran son naves para ejercer cualquier tipo de actividad y que aquí tenemos la suerte de que se va a implantar una fábrica de resina que generará puestos de trabajo, algunos puestos de trabajo en la factoría y en torno a los 60 ó 70 puestos de trabajo de resineros. Esto último puede que ayude a fijar población, pero El Espinar tampoco ha crecido en una cifra de mil, dos mil, tres mil habitantes, que implicarían un desarrollo económico, ha crecido en cien, con lo cual no nos hace ver que las cosas las han



hecho de otra manera sino que la situación en todos los sitios es muy similar.

Seguidamente D^a M^a Luisa González San Miguel formuló la siguiente pregunta:

Hace ya varios días leíamos en la prensa que se habían terminado las obras para el acondicionamiento de una de las fachadas del Colegio de la Villa, y según manifestaba entonces el Sr. Alcalde se habían hecho gracias a una aportación particular.

Nos parece muy bien que haya aportaciones particulares, que de manera altruista quieran contribuir a mejorar las condiciones de los edificios públicos y no es la primera vez que se producen, pero sí que en estas ocasiones debe quedar muy claro quien las hace, cuanto se aporta y porqué se producen. Y, la verdad, sobre esta obra en concreto, nadie, salvo el Sr. Alcalde, sabe nada. En la oficina técnica no hay expediente, en Secretaría tampoco, El Interventor no sabe nada, ni tiene ningún documento que acredite ninguna transferencia ni ningún compromiso de nadie para sufragar esta obra, por lo que no está incluida en los presupuestos municipales como es obligatorio.

Ante tanto secretismo y tanta opacidad, y puesto que el único que conoce el tema es el Sr. Alcalde, pues, a él le tenemos que preguntar.

Primero ¿Cuánto han costado las obras?, según la memoria de la oficina técnica del año 2006, suponían más de 35.000,00 euros entonces ¿Quién es el particular que presumiblemente ha dado el dinero? ¿Ha recibido algo a cambio?, porque al no saber quien, mucho menos podemos comprobar si ha tenido, tiene o tendrá algún tipo de favor como compensación, y es algo que los ciudadanos tenemos derecho a saber.

¿Por qué se ha contratado precisamente a esta empresa? ¿No podría haberlo hecho alguna de la localidad, que en los tiempos que corren están todas atravesando serias dificultades?

¿Dónde están los comprobantes que acrediten que ha sido un particular quien ha pagado las obras?

Esperamos que las respuestas sean lo suficientemente claras Sr. Alcalde porque de lo contrario está usted creando suspicacias y manifestando ante todos los vecinos que usted, como tiene mayoría absoluta hace y deshace a su antojo, saltándose todas las normas, algo que evidentemente no le vamos a consentir.

El Sr. Alcalde contestó que, en primer lugar, era una obra muy demandada y muy necesaria: los desprendimientos de yeso en los accesos de los escolares al pabellón B había que retirarles, la recogida de pluviales era una obra más que justificada que yo ya les solicité a vds. hace siete u ocho años cuando estaban como equipo de gobierno, dijo el Sr. Alcalde. Yo, desde que entré en el Ayuntamiento, lo he solicitado a la Dirección Provincial de Educación, que sí que han hecho



otras actuaciones, pero ésta no la han llevado a cabo y era muy necesaria.

Es una obra menor que no necesita proyecto. La Oficina Técnica del Ayuntamiento sí tenía una memoria valorada y la ha supervisado. La obra se ha ejecutado en tiempo y en la forma más digna: ha comenzado el 23 de diciembre y se ha terminado el 4 de enero, en período de vacaciones escolares.

Siguió diciendo que él había visto en prensa que, en el Ayuntamiento de Segovia, de forma continuada hay ciertas empresas que colaboran en ciertas actividades, en la Fundación Juan de Borbón, en Segovia 2016, en las fiestas patronales, hasta una empresa, me parece que era Volconsa, restauró de forma gratuita el Arco de la Fuencisla. Como algunas de estas empresas que estaba colaborando con el Ayuntamiento de Segovia, estaban aquí en Cuéllar, partió de mí (dijo el Sr. Alcalde) la iniciativa de que hiciesen alguna actuación en Cuéllar y se me ocurrió que, una de las más urgentes y necesarias podía ser esa y la empresa que la ha ejecutado es la que la ha pagado, SEGESA, no van a contratar a una empresa de Cuéllar...

Nosotros sí tenemos en cuenta, continuó diciendo el Sr. Alcalde, que toda obra menor que no sale a concurso, siempre se les da a gente de Cuéllar, a todos los constructores de Cuéllar...

La empresa SEGESA la ha ejecutado y la ha pagado, pero lo que no le puedo decir, continuó diciendo el Sr. Alcalde, es la cuantía porque sí que había una memoria valorada, se ha hecho la actuación en la fachada principal, se han descubiertos los arcos de medio punto, se ha retirado todos los yesos añadidos, que eran los que se desprendían, se ha hecho la recogida de aguas pluviales y creo que es una actuación bastante digna; en el resto de paredes se ha pasado el chorro de arena y se ha dado en algunas de las juntas mortero de cemento blanco...

El cumplimiento de los compromisos de pago por el Ayuntamiento nos lleva a una buena relación con ciertas empresas y hemos tenido la suerte de que esta empresa se ha comprometido, dijo el Sr. Alcalde, e insistió en que no sabía el coste, pero que al Ayuntamiento no le había costado nada.

Dijo también que creía que era algo para congratularse y que era preocupante, en cierta manera, que (el Grupo Socialista) no estuviera de acuerdo con esta actuación, como no lo estuvieron con la primera fase de la Plaza de Toros, con el acondicionamiento de la C/ Valdihuertos, es decir, parece que no les motiva que se hagan cosas en beneficio para Cuéllar.

El cumplimiento de las obligaciones de las dos partes, igual de la empresa para ejecutar la obra como del Ayuntamiento para pagar en tiempo y en forma, nos ha llevado a que esta empresa haya ejecutado



esta obra y a continuación dijo que, respecto a las relaciones del anterior equipo de gobierno con las empresas, hay una sentencia del Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Segovia en la que se condena al Ayuntamiento a 31.174 €. Fecha de pago: 31 de enero y la empresa es Contratas y Obras ENRICAR S.L., ejecutó, dijo, la Plaza de San Andrés, C/ Magdalena hasta el Arco de San Andrés y, continuó diciendo el Sr. Alcalde, que ha habido pagos que se hicieron en torno a los 350 días, es una reclamación de intereses de demora por parte de esta empresa ante el incumplimiento de vds. en aquella actuación, eso sí es preocupante.

Hizo referencia también a otra reclamación reconocida, dijo, en Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2005, respecto a la empresa CEYD en las Unidades de Ejecución 50 y 54. Les reclamaban 21.461 €, vds. reconocieron en Junta de Gobierno de esa fecha 19.085 €. Es un dinero que vds. tenían, y lo harían así, que haber provisionado a todos los propietarios, es decir, un dinero que ya tenían y que, efectivamente, incumplieron en la forma de pago. En la anterior, cuando se va a ejecutar una obra, lo primero que hay que hacer es una prisión de fondos, es decir hay que hacer una modificación de crédito o acudir a un préstamo para inversiones; me podrían explicar, ya que hablan de transparencia, como esto no se lo han explicado a todos los ciudadanos de Cuéllar que, entre una reclamación y otra suponen 50.000 € de intereses de demora que, vd. saben bien, se pagan tres-cuatro veces lo establecido en cualquier banco en cuanto al euribor ¿Por qué no acudimos a un crédito para pagar a esta gente y, efectivamente no habíamos tenido que pagar estos intereses de demora, que son tan gravosos, ahora para el Ayuntamiento, y que nos vamos a ver, pasado mañana, obligados a pagar esta sentencia del Juzgado de Segovia?

Yo no puedo entender cómo a vds. les preocupa la transparencia, cuando vds. no han sido transparentes en ningún momento, ni en ninguno de los contenidos de todas las cosas que han hecho, añadió el Sr. Alcalde y le preguntó a la Sra. González si estaba respondida la pregunta.

La Sra. González dijo que no y que, ella había preguntado una cosa y el Sr. Alcalde, como siempre, se va por los "cerros de Ubeda" y se va donde le da la gana.

Dijo que ella no se estaba refiriendo a las relaciones que tengan los Ayuntamientos (ni éste, ni el anterior, ni ninguno) con las empresas, no estamos hablando de eso, dijo, sino de una obra muy concreta, la del colegio del la Villa, donde el Sr. Alcalde había dicho que se había hecho gracias a la aportación de un particular y eso no es cierto, porque ahora, parece que lo ha hecho una empresa. No hay ningún documento de adjudicación de obra y no hay transparencia



¿por qué ha negociado vd. con esta empresa? ¿Qué sabemos nosotros si ha negociado vd. algo detrás o no? ¿Por qué a esta empresa que es precisamente la que tiene la obra del acondicionamiento de las travesías? Esas cosas no se hacen así, Sr. Alcalde, hay que tener transparencia y si la empresa decide aportar con una obra a mayores, que lo haga a través de documentación, no hablando con el Sr. Alcalde, porque no sabemos lo que ha habido en la conversación... Transparencia, porque no sé si de esa conversación se ha derivado algo más, si esa empresa ha recibido alguna cosa, la va a recibir, son negociaciones entre vd. y la empresa, aclárelas, documéntelas y no me ponga el ejemplo de Segovia, estamos hablando de Cuéllar y no me salga por la tangente, reclamando no se qué de intereses, la transparencia es ahí absoluta, tan clara como que la decisión está tomada en una Junta de Gobierno y es pública, fíjese vd. si hay transparencia. Y sobre eso, que no quiero entrar, porque es donde vd. me quiere llevar y no voy a entrar, lo único que le puedo decir es que mire a ver en las actas a ver por qué no se pagaron esas facturas, que mucha culpa la tienen dos de sus compañeros que tiene al lado, o tres... Estamos hablando de una obra muy concreta y vd. no ha respondido a nada, siguió diciendo la Sra. González, y concluyó diciendo que había negociado el Sr. Alcalde y a saber lo que había negociado.

El Sr. Alcalde dijo que él no había negociado nada con la empresa. La he dicho: esta obra me gustaría que se hiciese, ellos la vieron, se comprometieron y la han ejecutado, en Intervención no tiene que haber nada porque, efectivamente, Intervención, no tiene que pagar nada...

Dijo que la Sra. González siempre echaba la culpa a la oposición y que creía que, en el asunto de ENRICAR, la oposición no se lo impediría, puesto que tendrían que provisionar fondos antes de ejecutar esa obra cuando se la adjudicaron a esta empresa ¿Qué hicieron, el efecto de caja única no? Lo tan comentado aquí en tantas ocasiones ¿lo gastaron para otras cosas? ¿cómo se puede estar, a un contratista, sin pagar 350 días?... ¿cómo no renegocian esa deuda para que no lleguemos a esta situación, que esta situación sí que grava al Ayuntamiento y lo vamos a tener que pagar todos los cuellarnos? Añadió que son 31.174 € que es una sentencia ya del Contencioso y ya no hay vuelta atrás, él pedía 40.000... y al final en el Juzgado nos han condenado a 31.174 €, eso si que es una realidad y un gravamen que van a tener que soportar todos los ciudadanos de Cuéllar.

Siguió diciendo que él no había hecho referencia en prensa a que las obras las había pagado un particular sino gente ajena al Ayuntamiento, una empresa, y no hay proyecto porque es una obra



que no necesita proyecto, porque es una obra menor consolidación y de mantenimiento y, como tal la ejecuta, y lo que nos importa a nosotros es que no nos cuesta dinero.

D^a M^a Luisa González San Miguel insistió en que el Sr. Alcalde se va "por los cerros de Úbeda" y dijo que la oposición es quien hace las preguntas al equipo de gobierno y no debe hacerlas el Sr. Alcalde a ella. En todo caso, si quiere plantearlas, dijo, ya sabe donde tiene que ir. No era culpa nuestra, no pudimos hacer más porque la oposición no nos dejó y si no pregúntelos a ellos y pregunte los detalles. Dijo que se está hablando de otra cosa, que el Sr. Alcalde no tiene respuesta, que seguían sin saber si se había negociado o no y que documentación sí tenía que haber porque, aunque sea una empresa la que haga obras en un edificio público, tiene que contar con la autorización de este Ayuntamiento y un Decreto que autorice a esa empresa intervenir, costeándola ella, eso sí que tiene que estar y no está.

El Sr. Alcalde dijo que había quedado claro el asunto y dijo sorprenderse que el grupo de la Sra. González estuviera en contra de cualquier obra que se haga en favor del municipio, como ha ocurrido con la actuación de la C/ Valdihuetos y con la I fase de la Plaza de Toros, pero es su forma de actuar.

La Sra. González puntualizó que están de acuerdo con las obras, pero en desacuerdo con la forma de hacer las cosas, con la forma de actuar.

Seguidamente la Sra. González formuló la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensan traer al pleno la documentación de adaptación y modificación de las Normas Subsidiarias para su aprobación provisional? Estamos a finales de la legislatura y mucho nos tememos que se va a quedar donde estaba ¿No les parece excesivo estar cuatro años con ese documento, que dicho sea de paso, estaba prácticamente elaborado cuando entraron?

D. Javier Hernanz contestó que al finalizar la última Comisión Informativa había explicado a la Sra. González, la situación y que le había dicho que el documento había estado pendiente de un informe de Confederación Hidrográfica del Duero (recuerdo: Gobierno de España, es decir PSOE, manifestó el Sr. Hernanz) durante un año paseando de oficina en oficina, imagino, dijo, a pesar de las gestiones hechas desde este equipo de gobierno una y otra vez. Desde que recibimos este informe, siguió diciendo el Sr. Hernanz, elaboramos la memoria del ISA (Informe de Sostenibilidad Ambiental) y lo remitimos a la Junta de Castilla y León, la Junta, creo recordar, tuvo el informe y la memoria en condiciones de devolvérsola y tardó 20 días, eso se ha recibido hace escasamente quince días, el arquitecto y el asesor



jurídico-coordinador se han puesto a elaborar los informes pertinentes, pero dijo que, previa convocatoria de la Comisión Informativa de Urbanismo, calculaba que a mediados de febrero se traerá a un Pleno extraordinario.

Respecto a que es el mismo documento dijo que no iba a hacer ningún comentario y que se iba a remitir a lo que digan los técnicos, como opinión objetiva.

La Sra. González dijo que faltaría más que el equipo de gobierno reconociera que, si algo se retrasa, tiene algo que ver.

El Sr. Hernanz respondió que la Sra. González podía hacer preguntas, pero no juicios de valor.

La Sra. González dijo que tenía derecho a formular una opinión y que iba a hacer una consideración:

En este Pleno uno de sus concejales nos dijo, manifestó la Sra. González, cuando no nos daban subvenciones de la Junta, que nuestra obligación era convencer a la Junta y, si no, éramos unos incompetentes y ¿qué pasa ahora con la Confederación Hidrográfica a la que vds. le echan la culpa de que se les ha retrasado mucho la documentación? ¿No será que vds. han sido muy incompetentes y no han estado "encima" de la Confederación Hidrográfica reclamándole todos los días lo que tenía que hacer? Añadió que la cuestión era tan absurda cuando se planteó como ahora pensar que no se habrá insistido lo suficiente y dijo al Sr. Hernanz que no cabían excusas, y que lo cierto es que llevamos cuatro años con las Normas Subsidiarias. Por último reclamó su derecho a formular las preguntas donde considerara conveniente y su derecho a hacerlas en el Pleno.

Seguidamente la Sra. González preguntó si se han recibido ya las obras de las viviendas de Niñas Huérfanas y cuando piensan entregarlas, porque dijo que, el Sr. Alcalde, las iba a vender enseguida y con el dinero de la venta íbamos a rescindir los créditos, a dejar de pagar intereses y, después de cuatro años, ni una cosa ni otra ¿Tenemos que esperar mucho para que se entreguen las viviendas a sus posibles propietarios? Volvió a preguntar.

El Sr. Alcalde dijo que se espera recibir las viviendas, tal vez, en el mes de marzo, puesto que ha habido incidencias y la dirección facultativa se ha dirigido a la empresa constructora para que las subsane, y la dirección facultativa cree que, tal vez, pueda estar subsanado a primeros de marzo.

Seguidamente la Sra. González manifestó que, en el último Pleno, le hicieron (al Sr. Alcalde) un ruego, que aceptó, para mantener una reunión con los alcaldes de los municipios que forma parte de la zona de salud de Cuéllar. Preguntó si han tenido ya esa reunión, qué se ha acordado en ella y si van a acudir a la Consejería con alguna propuesta concreta.



Dijo que la situación del Centro empeora día por día y que el otro día subió ella al Centro, y faltaban tres médicos, un facultativo estaba atendiendo su lista y la de otros dos médicos y el Centro de Salud era un caos. Añadió que los facultativos están desbordados, los pacientes están muy molestos, con razón, porque tienen que esperar muchísimo tiempo, no sólo para que les den consulta, seis días, sino que si un facultativo tiene que atender la tarea de tres, la espera es de dos horas o más.

El Sr. Alcalde dijo que había estado reunido con el gerente del Centro y el de Segovia y efectivamente, en época de vacaciones, se dijo que no iba a haber sustituciones por motivos presupuestarios. Se han hecho gestiones pero, de momento, soluciones no hay ninguna, añadió el Sr. Alcalde.

La Sra. González dijo que ella no se había referido a las sustituciones de vacaciones sino a la situación que había en el Centro de Salud, repitiendo la circunstancia ya dicha de que faltaban tres médicos a su trabajo y un médico tuvo que atender a sus pacientes y a los de otros dos médicos, además de tener que atender una urgencia. ¿No se puede plantear el que haya sustitutos, al menos, para cuando un médico cae de baja? Preguntó la Sra. González.

El Sr. Alcalde dijo que desconocía las circunstancias que se dieron el día al que se refería la Sra. González y añadió que lo que les preocupaba y habían tratado eran las sustituciones en épocas de vacaciones, que ocurren todos los años y la forma que había de solucionarlo, pero que circunstancial y puntualmente un día falten dos médicos no sabía si tendrían medios para solucionarlo de forma inmediata, si era para un día o dos.

La Sra. González preguntó: ¿Cada cuánto tiempo, cómo mínimo, se limpian las calles del barrio de San Gil o del Salvador? Se lo digo porque hay calles de la zona de San Gil que llevan un mes sin barrer.

El Sr. Alcalde contestó que quien lo organiza es el Jefe de Servicios. Dijo que hasta finales de diciembre había un equipo bastante amplio para la limpieza y que desconocía los días a la semana que suben a limpiar, aunque se puede consultar al Jefe de Servicios e intentar solucionar la prestación adecuada del servicio donde la Sra. González vea que hay más dejadez.

La Sra. González insistió en que hay calles que llevan un mes, el de enero, sin barrer.

Seguidamente D. Eduardo Marcos, respecto al funcionamiento de la Sala Cultural Alfonso de la Torre, dijo que desde su puesta en marcha las pasadas navidades, aún desconocemos el régimen de funcionamiento de la misma, por lo que preguntó si existe un



reglamento de funcionamiento interno, qué criterios se utilizan para el uso, la cesión temporal o la organización de actividades..., en qué se basa para cobrar una cuota de mantenimiento de 3 o de 5 € y si existe una Ordenanza Fiscal que regule los precios públicos de dicha sala.

D^a M^a Carmen Gómez contestó, que se hizo un gran esfuerzo para disponer de la sala el día 19 de diciembre, dado que no contábamos con espacios para hacer espectáculos en Navidad y el objeto de la Concejalía y del equipo de gobierno fue poder disponer de ese espacio que, aunque no es muy grande, cubre las necesidades que se tenían para el tipo de espectáculos de tipo cultural que se están dando.

El Reglamento que regula la sala cultural está establecido (sic) dentro de la Ley de Espectáculos Públicos de Castilla y León, del 2006, y la reciente normativa que ha publicado la Junta de Castilla y León de noviembre de 2010 con relación al derecho de admisión en los espectáculos públicos que se organizan en el territorio de Castilla y León. Con base en esa normativa y a otras pequeñas (sic) normativas y reglamentos que hay sobre el tema, la concejalía ha ido informando, a los distintos usuarios del espacio, de la normativa que había que cumplir sobre todo con el tema del aforo limitado...

Por otro lado dentro de la normativa referida, dijo la Sra. Gómez, hay un apartado que dice bien claro que por ser una sala de aforo superior a 100 butacas, estamos obligados a tener un portero. De momento, la normativa que regula el tema de los porteros, no está puesta en marcha, puesto que no se ha sacado el temario que tendrían que estudiar los opositores para obtener ese título de portero (siguió diciendo la Sra. Gómez) y hemos consultado con la Junta de Castilla y León a ver qué medida podíamos tomar, porque se podrían producir incidentes... fuera del uso normal de la misma.

La Sra. Gómez dijo que les habían comunicado que habría que actuar a través de la Policía Local o de una autoridad municipal como podría ser, en este caso, la concejalía.

Siguió diciendo que la normativa también habla de la reglamentación que hay que establecer a la hora de cobrar precios por las entradas, el número de localidades que se pueden poner a la venta anticipada, es una normativa bastante amplia que viene a regular todos los aspectos que puedan darse en una sala cultural; a raíz de ahí y dado que el funcionamiento viene siendo normal, no he considerado oportuno hacer un reglamento específico que venga a ampliar lo que legalmente está regulado en la normativa mencionada...

Siguió diciendo que lo que se había planteado, pasadas las navidades, es no hipotecar la sala con un funcionamiento diario, porque no se podría desde el punto de vista presupuestario, pero sí



ocuparla los sábados y domingos con actividades de diversas características y ceder de lunes a viernes la posibilidad de realizar allí otro tipo de actividades. Como hasta ahora no ha habido solicitudes de utilización, tampoco se habían planteado hacer un Reglamento aunque sí que tenía claro que para poder ceder el uso, tiene que haber una persona del Ayuntamiento responsable, para poder abrir y cerrar la sala y no dejar las llaves a cualquiera... Ahora hay una persona contratada a media jornada y que cumple las necesidades de los fines de semana, siguió diciendo la Sra. Gómez, y añadió que, una vez que el uso o la demanda vaya subiendo había que plantearse estas posibilidades para que esa persona pueda estar pendiente de esa sala.

Respecto a los criterios de uso dijo que se ajustan básicamente al respeto del uso de la infraestructura...

En cuanto a los precios dijo que, en la Comisión de Hacienda celebrada, no se llevaron los precios que ella había llevado a la Intervención Municipal, y que había planteado entre 3-5 € y 5-7 € en función de si una localidad tiene visión completa del centro del escenario o no. Dijo que las cuentas son muy sencillas y, básicamente, se ajustan al importe que los grupos cobran por hacer una actividad en la sala, dividido entre 200 localidades.

En cuanto a los contratos de mantenimiento de la sala, obligatorios por ley, no se han tenido en cuenta a la hora de establecer los precios y básicamente la intención era cubrir el coste de los grupos o actividades que se hacen en la sala. En la medida en que las posibilidades lo permitan y se puedan hacer actividades que puedan estar financiados o cofinanciadas, esos precios variarán.

La Sra. Gómez manifestó, también, que los primeros costes que ella pasó a Intervención eran estimativos, en función de los costes que ella tenía, pero pueden variar en función de dichos costes o de si hubiera ayudas para realizar las actividades.

Respecto a las proyecciones de cine, dijo que no se podía cobrar un precio porque no estamos dando películas de estreno, pero sí películas bien valoradas por la crítica y que han dejado de proyectarse en las salas comerciales en un plazo de seis meses, que es lo que nos permite la normativa...

D. Eduardo Marcos dijo que la Sra. Gómez no le había respondido a la pregunta de si existe un reglamento de funcionamiento interno, y si existe una Ordenanza Fiscal que regule los precios y, si no existe, pidió que se traiga ya (a aprobación) porque dijo que, a lo mejor, estamos cobrando de forma ilegal...

La Sra. Gómez dijo que ella siempre había intentado que los precios que se cobran por las entradas pasaran por la Comisión, y que no sabía por qué el servicio de Intervención no había llevado (los precios que ella había propuesto) a la última sesión de la Comisión de



Hacienda. La idea es establecer unas tasas (sic) pero es un poco complicado porque, pueden llegar a variar; es complicado establecer los costes y se hará en función de una serie de baremos, aunque no se puede cobrar lo mismo a una persona que ve el escenario desde una zona lateral, por una parcial falta de visibilidad de las columnas.

Y con el reglamento de régimen interno, la Sra. Gómez, dijo que no había intentando ponerlo en marcha porque hay una reglamentación de la Junta de Castilla y León que recoge el funcionamiento de estas salas y este tipo de espectáculos, lo que sí que había que hacer es una normativa sobre funcionamiento para que todo el mundo la conociera pero no un reglamento de régimen interno porque la normativa de la Junta de Castilla y León está más que clara, añadió.

Seguidamente, respecto a la petición de utilización de un espacio, por parte de ISMUR, el Sr. Marcos preguntó a la Sra. Gómez que si su respuesta (la de ISMUR) hubiera sido que sí contaban con algún tipo de subvención para alquiler de la sala, la respuesta de la concejala hubiera sido, entonces, positiva y la Sra. Concejala hubiera encontrado un espacio para los dos meses.

La Sra. Concejala Delegada de Cultura contestó que lo primero que ella esperaba era que le dijeran los días y las horas para los que demandaban la utilización del espacio, cosa que no han hecho en ningún momento, y les preguntó si disponían de una partida habilitada para costes de mantenimiento, porque si hubiera que haber utilizado la sala cultural durante tres o cuatro meses, lo primero que hubiera tenido que hacer, de lunes a viernes, es contratar a una persona porque no tenemos personal.

Como no han contestado, dijo la Sra. Gómez que no podía hacer suposiciones sobre cual sería la respuesta.

Seguidamente D. Eduardo Marcos preguntó en qué situación se encuentran las antiguas casas de los maestros, si el Ayuntamiento tiene disponibilidad plena de las mismas, si vive gente allí y si tiene pensado desarrollar algún proyecto en dicho espacio.

El Sr. Alcalde contestó que sí hay personas que viven allí y en el caso de querer desarrollar algún proyecto, habría que llegar a algún acuerdo con ellas, como en su día se llegó con otros que fueron desalojados por la inminente ruina del edificio, no porque se vaya a hacer algún proyecto; pero de momento no hay nada sobre eso, añadió.

El Sr. Marcos preguntó, a continuación, si todos los proveedores de servicios o empresas de servicios que trabajan con el Ayuntamiento están cobrando, a día de hoy, en los plazos que establece la Ley.

El Sr. Alcalde contestó que están cobrando en tiempo y forma. Dijo, también, que el Interventor está pendiente de liquidar el ejercicio



2010 y ha habido capacidad para reconocer todo el reconocimiento extrajudicial que vds. (dijo al Sr. Marcos) en el año 2005 u 2006 generaron por la cifra de 913.000 € y añadió que creía que este año va a quedar a cero...

La deuda con los proveedores, siguió diciendo, todavía no se ha cerrado, pero actualmente están cobrando no como marca la Ley, ojalá, porque la Ley va reduciendo los plazos... pero sí el reconocimiento extrajudicial este año, en el ejercicio 2010, ha quedado a cero y eran 913.000 € los que generaron vds., volvió a repetir, en el 2005 y 2006, en dos años, en los que había más posibilidad de ingresos, en los que el Ayuntamiento recaudaba en torno a 1.000.000-1.100.000 € más que en los momentos actuales, en cuanto al ICIO, a participación en los tributos del Estado, plusvalías, actividades económicas y nosotros, dijo, no sólo hemos sido capaces de ajustarnos al Presupuesto, sino de abordar esos 900.000 € (sic) en esos tres años, esa es la situación que hay, pendiente de confirmar el cierre del ejercicio.

El Sr. Marcos dijo que se alegraba que, a día de hoy, hubiera mejorado notablemente la situación municipal y, respecto a los reconocimientos extrajudiciales, nosotros, dijo, sí sabemos lo que son y también los compañeros que tiene al lado; nos referimos a ellos porque estábamos gobernado en minoría y, desde la oposición, no se votaban favorablemente algunos reconocimientos extrajudiciales de deuda, algunas facturas y algunos pagos ¿me entiende? ¿Sabe lo que supone eso, Sr. Alcalde? ¿Vd. sabe eso? No lo sabe Sr. Alcalde, concluyó el Sr. Marcos.

D. Javier Hernanz manifestó, a continuación, que nunca se ha votado en contra, durante cuatro años a un reconocimiento extrajudicial, nos hemos abstenido, nos abstuvimos, dijo, es que lo está repitiendo hasta la saciedad, y es que da la impresión que llevamos gobernando ocho años, esta legislatura y la anterior. Gobernaban vds. y se equivocaban vds. y acertaban vds., concluyó el Sr. Hernanz.

El Sr. Marcos dijo que sí que eso es cierto, que se equivocarían y que tendrían sus responsabilidades pero que todo estará en las actas municipales y que si alguien tiene intención en repasarlo que lo repase, que él únicamente quería manifestarlo y dejarlo claro, nada más.

A continuación, y respecto al proyecto de las Tenerías, dijo, que les parecía un poco desproporcionado que se utilicen dos años de los Planes Provinciales para recuperar este edificio, cuando suelen existir subvenciones para recuperar el patrimonio y un patrimonio tan específico como este.



Nos preocupa también, dijo, visto lo que ha ocurrido en la actuación en el colegio de La Villa, el concepto de lo público que tiene el Sr. Alcalde, y el secretismo que está manteniendo también con "Las Tenerías"... El que vd., como responsable municipal, se esté gastando o se vaya a gastar dos años de Planes Provinciales en una idea que es suya ahora y que la mantiene en secreto, por una posible colección que nos vayan a ceder, de no sabemos quien, ni qué vinculación tiene con este municipio, pues nos podemos encontrar con otra estatua como la de la rotonda, algo con lo que no nos identificamos en absoluto y entonces... le queríamos preguntar, si tiene a bien explicar, en qué consiste su idea sobre "Las Tenerías" y quien es la persona, el artista o la obra que vamos a poder disfrutar ahí.

El Sr. Alcalde dijo que eso no tiene nada que ver con el proyecto ni sabemos si esta cesión de la colección de obras de arte, se va a llevar a cabo. Lo que estamos haciendo, siguió diciendo el Sr. Alcalde, es recuperar "Las Tenerías", en planta baja serán "Las Tenerías" las que se recuperen y, efectivamente, nosotros tenemos trasladado esa actuación a otras Consejerías porque ahí se necesitan no esos 320.000 €, se necesita otro millón de euros, para darlo forma y adaptarlo a un determinado contenido, pero que se usará, como he dicho antes, para lo que en ese momento demande el municipio: puede ser una biblioteca, puede ser un museo etnográfico, puede ser un centro con distintas actividades, lo que en ese momento demande el municipio, no es que esté condicionada la obra a la aceptación de esa colección de arte. Añadió que si tuviéramos un sitio lo suficientemente interesante para esta persona, valoraríamos la posibilidad de recibir esa obra (refiriéndose a la colección de obras de arte mencionada) y firmar unos compromisos...

Por último dijo el Sr. Alcalde que, si algún día tenemos oportunidad y esto se lleva a cabo, le dirá al Sr. Marcos de qué obra estamos hablando; dijo también que creía que, de esa materia, entiende un poquito (sic), el valor es incalculable y sería un atractivo turístico más para visitar Cuéllar, por lo que sería interesantísimo, para el municipio de Cuéllar, firmar un compromiso de aceptación y recepción (con una persona, dijo, puesto que son dos personas y una ya no vive) y añadió que son muchos los municipios y ciudades que se están barajando para la cesión de esa colección de arte.

Y no habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veintidós horas y veintisiete minutos, de lo que yo, como Secretario doy fe.